



Departamento Administración y Finanzas  
Adquisiciones

AUTORIZASE ORDEN DE COMPRA, POR TRATO DIRECTO MENOR A TRES UTM, PARA REALIZAR ALINEAMIENTO Y BALANCEO DE VEHICULO INSTITUCIONAL, CAMIONETA MAZDA, PLACA PATENTE CYBD-38, PERTENECIENTE A LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARAUCO, CON CARGO A BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 39

LEBU, 14 de Febrero de 2020

### VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.192 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2020, publicada el 19/12/2019; D.S. N° 431 de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

### CONSIDERANDO:

- La Solicitud presentada por el Sr. Juan Carlos Salazar Aravena, Conductor de la Gobernación Provincial de Arauco.
- La necesidad de realizar la mantención en vehículo institucional para el buen funcionamiento de éste.
- Resolución Exenta N° 72 del 08.01.2020, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2020.
- Resolución Exenta N° 21 del 27.01.2020, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2020.
- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

### RESUELVO:

- AUTORIZASE Orden de Compra, menor a 3 UTM, para realizar Alineamiento y Balanceo de vehículo del servicio Camioneta Mazda, placa patente CYBD-38, por un monto total de \$ 29.000.- (veintinueve mil pesos, IVA incluido) al proveedor ALFONSO FABIAN JIMENEZ OLIVA, RUT. 15.199.960-3, con domicilio en Latorre N° 97, comuna de Lebu, Región del Bio Bio
- Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente N° 55909000091 "Bienes y Servicio de Consumo", del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco para el presente año.-
- El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la cuál de pagará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, justificada mediante certificado emitido por el conductor de la Gobernación Provincial de Arauco.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



18/02/2020

María Bélgica del Carmen Tripailaf Quilodrán  
Gobernador Provincial de Arauco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** hQGe7tPd+bvweQ3KSu9PQA==

VCM/ALV/KHH/khh

ID DOC : 18118083

#### Distribución:

- /Gobernación Provincial de Arauco/Oficina de Partes
- Gobernación Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas